
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Norte de Santander GOBERNACIÓN Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 02</p>	<p>RESOLUCION Nº 000426 DE 2015</p>	

19 FEB 2015

Por la cual se hace un nombramiento provisional.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en ley 909 de 2004 Y Circular 003
de junio 11 de 2014 de la CNSC y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en vacancia definitiva el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 9 en la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander, por cuanto que su titular falleció y quien se designó provisionalmente, presentó renuncia.

Que se adelantó el estudio de viabilidad para proveer el cargo, concluyendo que no existe en la planta de personal del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, funcionario inscrito en Carrera que reúna los requisitos exigidos para el desempeño de este cargo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Circular 003 de junio 11 de 2014, comunica que a partir del 12 de junio de 2014 no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión de competencia de la Entidad y por estricta necesidad del servicio

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar provisionalmente a la doctora **LILIANA CONTRERAS ABRIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.391.747 expedida en Cúcuta, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 9, en la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander, con 8 horas día mes y asignación mensual de \$ 2.577.390, en reemplazo de la Dra. Olga Lucía Alvarez García, quien renunció y mientras se provee el cargo por concurso.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Cúcuta a 19 FEB 2015


JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
DIRECTOR

Rev. 11 03 María Bello
Pág. 1 de 1000